

Nueva Sentencia sobre la Cesta de Navidad

El pasado 6 de marzo de 2.019 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo nos ha vuelto a dar la razón a las plantillas de Atos Spain, Atos IT y Atos Worldgrid desestimando el recurso que dichas empresas plantearon de cara a eliminar nuestro derecho a percibir anualmente la Cesta de Navidad.

Aunque os facilitamos el texto integro de la sentencia para que lo podáis consultar, nos permitimos destacar el punto Sexto apartado 2 de los fundamentos de derecho en el que el tribunal se sorprende de la estrategia de las empresas de nuestro grupo intentando "darle la vuelta a la tortilla" para pasar de ser la parte demandada a ser la parte demandante:

"2. Se trata de una pretensión, como mínimo sorprendente. No parece ocioso recordar que el procedimiento se inició a demanda de los sindicatos -con el objeto ya recordado anteriormente-, sin que la parte demandada formulara reconvención, con arreglo a lo que prescribe el art. 85.3 LRJS.

Resulta patente que en esta alzada procesal las demandadas, ahora recurrentes, persiguen la obtención de un pronunciamiento judicial sobre una cuestión que no sólo no formaba parte del objeto del pleito, sino que altera sustancial y radicalmente el mismo, hasta el punto de constituir una petición autónoma, que debió de haber sido formulada como verdadera demanda, como mínimo por vía reconvencional.

Basta esta consideración para rechazar sin mayores argumentaciones los motivos últimos de los tres recursos."

Tras esta sentencia se ve que la estrategia de la empresa no cuela.

Leer la sentencia: <http://www.poderjudicial.es/search/openDocument/94fe07e93fdd7572/20190426>